



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. 02001, del 21 ENE 2019

Por la cual se modifica parcialmente la Res. 02028 del 15 de mayo de 2018, que renovó el registro a los programas de formación académica en idiomas, al INSTITUTO DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, ubicado en la Carrera 8 No. 40-67 Pisos 1, 2,3 Bloque Alejandro Suárez Copete, de la Localidad de Chapinero en Bogotá D.C.

**LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE CHAPINERO**

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto Distrital 330 de 2008 y en cumplimiento de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuenta con registro para los programas de formación académica en idiomas Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Portugués, Mandarín y Español para extranjeros, otorgados mediante Resolución 02034 del 2 de agosto de 2012, *para ser ofertados y desarrollados en la Carrera 8 No. 40-67 de la Localidad de Chapinero en Bogotá, en jornadas diurna, nocturna, sabatina y dominical*; los cuales fueron renovados el 15 de mayo de 2018, mediante Res. 02028.

Que con radicados E-2018-181117 del 26 de noviembre de 2018, Sandra Viviana Caceres Rueda, en calidad de Directora del Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, solicitó la modificación de la Resolución 02028 del 15 de mayo de 2018, mediante la cual se realizó la renovación del registro de los programas para la sede ubicada en la *Carrera 8 No. 40-67 de la Localidad de Chapinero en Bogotá*.

Que el 20 de diciembre de 2018, la profesional del equipo de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Chapinero, María Temilda Rodríguez Franco, entregó el concepto técnico pedagógico favorable para la modificación solicitada, indicando que ya que inicialmente se solicitó la renovación de los programas con intensidad horaria acumulada para el nivel B2 y se requiere registro independiente para el nivel B1, para que sea posible certificarlo, de acuerdo con el Marco Común Europeo; igualmente aclara dentro del concepto:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN N.º 02001 del 21 ENE 2019

Por la cual se modifica parcialmente la Res. 02028 del 15 de mayo de 2018, que renovó el registro a los programas de formación académica en idiomas, al INSTITUTO DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, ubicado en la Carrera 8 No. 40-67 Pisos 1, 2,3 Bloque Alejandro Suárez Copete, de la Localidad de Chapinero en Bogotá D.C.

HOJA 2 de 7

“1. En cuanto al valor de los programas de inglés en los niveles B1 y B2, con las denominaciones enunciadas en el concepto anterior, se requiere su modificación por un menor valor en aras de beneficiar a los sectores sociales que constituyen la población objeto del Instituto de Lenguas.

2. Respecto al programa denominado: Conocimientos académicos en español para extranjeros Independiente Avanzado Nivel B2, este programa es el único que no se desagrega teniendo en cuenta las necesidades de la población que se atiende. De otra parte se presentó un error de transcripción en la pauta y por ende en la Resolución 02-028/18, toda vez que se enunció un valor igual a los otros idiomas, sin tener en cuenta que de acuerdo a la resolución 02-034 de 2012 se había aprobado por el valor de \$5.510.000 pesos.

3. En cuanto al programa denominado Conocimientos Académicos en Mandarín es el único que tiene un total de horas para el nivel B2 de 288 horas, porque el nivel de conocimiento de la lengua requiere mayor profundización, por tal razón al desagregar el programa B2 los valores son diferentes de acuerdo a como se propone por parte de la Universidad,”

Que realizado el análisis jurídico, se evidenció que el programa Conocimientos Académicos en Mandarín efectivamente incrementó la duración en horas totales y que el valor para el programa de Español para Extranjeros desde el año 2012, tenía un valor superior, por lo cual se encontró procedente realizar la modificación solicitada, y solicitar el registro de la misma en el *Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, SIET*.

Que el artículo 2.6.4.6 del Decreto 1075 de 2015, establece que: “Corresponde a cada secretaría de educación ingresar en el *Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, SIET*, los programas a los que se les haya otorgado el registro”.

Que en mérito de lo expuesto la Directora Local de Educación de Chapinero,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO – MODIFICACIÓN: Modificar el Artículo primero de la Res. 02028 del 15 de mayo de 2018, que en adelante quedará así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No.

0 2 0 0 1

del

2 1 ENE 2019

Por la cual se modifica parcialmente la Res. 02028 del 15 de mayo de 2018, que renovó el registro a los programas de formación académica en idiomas, al INSTITUTO DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, ubicado en la Carrera 8 No. 40-67 Pisos 1, 2,3 Bloque Alejandro Suárez Copete, de la Localidad de Chapinero en Bogotá D.C.

HOJA 3 de 7

ARTÍCULO PRIMERO – RENOVACIÓN REGISTRO DE PROGRAMAS: Autorizar por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente resolución, la renovación del registro a los programas de conocimientos académicos *en idiomas, que se detallan en el cuadro contenido en este artículo*, a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para que sean ofertados y desarrollados en la Carrera 8 No. 40-67 de la Localidad de Chapinero en Bogotá, en jornadas diurna, nocturna, sabatina y dominical.

Reg. No	Nombre del Programa	Valor del Programa	Int. Horaria	Escolaridad Mínima	Certificado a Expedir
02-0028-1	CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLÉS-INDEPENDIENTE - UMBRAL B1	Particulares \$2.452.800 Egresados U.D. \$1.716.400 Esutidantes U. D. \$995.200	384	N/A	CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLÉS-INDEPENDIENTE UMBRAL B1
02-0028-1	CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLÉS-INDEPENDIENTE AVANZADO B2	Particulares \$1.533.000 Egresados U.D. \$1.072.750 Esutidantes U. D. \$622000	240	N/A	CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLÉS-INDEPENDIENTE AVANZADO B2
02-0028-2	CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCÉS-INDEPENDIENTE UMBRAL B1	Particulares \$3.067.200 Egresados U.D. \$2.146.800 Esutidantes U. D. \$1.427.600	384	N/A	CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCÉS-INDEPENDIENTE UMBRAL B1
02-0028-2	CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCÉS-INDEPENDIENTE AVANZADO B2	Particulares \$1.917.000 Egresados U.D. \$1,341,750 Esutidantes U. D. \$892.250	240	N/A	CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCÉS-INDEPENDIENTE AVANZADO B2

51

RESOLUCIÓN No. 02001 del 21 ENE 2019

Por la cual se modifica parcialmente la Res. 02028 del 15 de mayo de 2018, que renovó el registro a los programas de formación académica en idiomas, al INSTITUTO DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, ubicado en la Carrera 8 No. 40-67 Pisos 1, 2,3 Bloque Alejandro Suárez Copete, de la Localidad de Chapinero en Bogotá D.C.

HOJA 4 de 7

Reg. No	Nombre del Programa	Valor del Programa	Int. Horaria	Escolaridad Mínima	Certificado a Expedir
02-0028-3	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN ALEMÁN-INDEPENDIENTE UMBRAL B1	Particulares \$3.067.200 Egresados U.D. \$2.146.800 Esutidantes U. D. \$1.427.600	384	N/A	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN ALEMÁN-INDEPENDIENTE UMBRAL B1
02-0028-3	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN ALEMÁN-INDEPENDIENTE AVANZADO B2	Particulares \$1.917.000 Egresados U.D. \$1.341.750 Esutidantes U. D. \$892.250	240	N/A	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN ALEMÁN-INDEPENDIENTE AVANZADO B2
02-0028-4	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN PORTUGUÉS-INDEPENDIENTE UMBRAL B1	Particulares \$3.067.2000 Egresados U.D. \$2.146.800 Esutidantes U. D. \$1.427.600	384	N/A	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN PORTUGUÉS-INDEPENDIENTE UMBRAL B1
02-0028-4	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN PORTUGUÉS-INDEPENDIENTE AVANZADO B2	Particulares \$1.917.000 Egresados U.D. \$1.341.750 Esutidantes U. D. \$892.250	240	N/A	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN PORTUGUÉS-INDEPENDIENTE AVANZADO B2
02-0028-5	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN ITALIANO-INDEPENDIENTE UMBRAL B1	Particulares \$3.067.2000 Egresados U.D. \$2.146.800 Esutidantes U. D. \$1.427.600	384	N/A	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN ITALIANO-INDEPENDIENTE UMBRAL B1
02-0028-5	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN ITALIANO-INDEPENDIENTE AVANZADO B2	Particulares \$1.917.000 Egresados U.D. \$1.341.750 Esutidantes U. D. \$892.250	240	N/A	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN ITALIANO-INDEPENDIENTE AVANZADO B2



RESOLUCIÓN No. _____

0 2 0 0 1

del _____

2 1 ENE 2019

Por la cual se modifica parcialmente la Res. 02028 del 15 de mayo de 2018, que renovó el registro a los programas de formación académica en idiomas, al INSTITUTO DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, ubicado en la Carrera 8 No. 40-67 Pisos 1, 2,3 Bloque Alejandro Suárez Copete, de la Localidad de Chapinero en Bogotá D.C.

HOJA 5 de 7

Reg. No	Nombre del Programa	Valor del Programa	Int. Horaria	Escolaridad Mínima	Certificado a Expedir
02-0028-6	CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN MANDARÍN-INDEPENDIENTE UMBRAL B1	Particulares \$3.067.2000 Egresados U.D. \$2.146.800 Estudiantes U. D. \$1.427.600	384	N/A	CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN MANDARÍN-INDEPENDIENTE UMBRAL B1
02-0028-6	CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN MANDARÍN-INDEPENDIENTE AVANZADO B2	Particulares \$2,300,400 Egresados U.D. \$1,610,100 Estudiantes U. D. \$1,070,700	288	N/A	CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN MANDARÍN-INDEPENDIENTE AVANZADO B2
02-0028-7	CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS-INDEPENDIENTE AVANZADO B2	\$ 10.382.400,00	576	N/A	CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS-INDEPENDIENTE AVANZADO B2

PARÁGRAFO: Para efectos de la renovación del registro otorgado, la institución deberá solicitarla con una antelación de seis (6) meses a la pérdida de su vigencia, de lo contrario no podrá admitir nuevos estudiantes para el programa registrado.

ARTÍCULO SEGUNDO - NOTIFICACIÓN: Notificar la presente resolución al representante legal de la Institución o a su apoderado, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO – REGISTRO EN EL SIET: Registrar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano-SIET, el programa descrito en el Artículo Segundo de la presente resolución.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. _____

0 2 0 0 1

del _____

2 1 ENE 2019

Por la cual se modifica parcialmente la Res. 02028 del 15 de mayo de 2018, que renovó el registro a los programas de formación académica en idiomas, al INSTITUTO DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, ubicado en la Carrera 8 No. 40-67 Pisos 1, 2,3 Bloque Alejandro Suárez Copete, de la Localidad de Chapinero en Bogotá D.C.

HOJA 6 de 7

ARTÍCULO CUARTO – VIGENCIA Y RECURSOS: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella, procede el recurso de reposición ante la Dirección Local de Educación de Chapinero y en subsidio el de apelación ante la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, acorde con lo establecido en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. el _____

2 1 ENE 2019


NORA OFELIA BARACALDO RAMIREZ
Directora Local de Educación Chapinero

Proyectó: JANETH SAIZ ALONSO
Abogada



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. 02001 del 21 ENE 2019

Por la cual se modifica parcialmente la Res. 02028 del 15 de mayo de 2018, que renovó el registro a los programas de formación académica en idiomas, al INSTITUTO DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, ubicado en la Carrera 8 No. 40-67 Pisos 1, 2,3 Bloque Alejandro Suárez Copete, de la Localidad de Chapinero en Bogotá D.C.

HOJA 7 de 7

NOTIFICACIÓN PERSONAL

La presente Resolución es notificada personalmente a Richard M. Mateuqueo Coronel en calidad de Apoderado quien se identificó con cédula de ciudadanía No. 19079892 de Bogotá; hoy 30-01-2019

Al interesado (a) se le hace entrega formal de copia auténtica de la Resolución No. 02001 del 21-01-2019 y se le informa que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente diligencia de notificación le asiste el derecho de interponer el recurso de reposición y subsidiario el de apelación ante la Dirección Local de Educación de Chapinero.

Firma del notificado (a) [Firma] Dirección de la Institución: Carrera 13 #4009

Nombre y firma del notificador: Michael Crespo Tulecia

Yo: _____ en mi calidad de _____, identificado (a) con la C.C. No. _____ de _____, renuncio a los términos para la interposición de los recursos conferidos en la Resolución No. _____ del _____

Firma del notificado (a) _____

Se acepta la renuncia a la interposición de los recursos hoy _____

Funcionario que recibe la renuncia a términos para interponer recursos: _____

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

De conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, artículos 76 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) la RESOLUCION No. _____ del _____ QUEDÓ EJECUTORIADA A PARTIR DEL DÍA _____

En constancia se firma a los _____

NOMBRE Y FIRMA NOTIFICADOR